



RESOLUCION - R - N° 789 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 NOV 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 2.521/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 228/94 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se conforma la Comisión Coordinadora prevista por el artículo 1º del Reglamento Electoral, aprobado por resolución rectoral N° 604-88 y modificatoria, la que estará integrada por el Señor Rector y los Señores Secretarios de la Universidad;

Que la Lic. Sonia Alvarez de Trogliero y la Cra. Haydeé Alvarengo de Magadan, Secretarias Académica y Administrativa respectivamente, solicitan a fs.20 y 22, y por los motivos indicados en cada caso, que se las excluyan como Miembros de la mencionada Comisión;

Que el Sr. Vicerrector Ing. Alfredo Fuertes solicita exclusión como Miembro de la Comisión, en caso de que tuviera que reemplazar al Sr. Rector;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del Consejo Superior
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Excluir a la Lic. Sonia ALVAREZ de TROGLIERO y Cra. Haydeé ALVARENGO de MAGADAN, Secretarias Académica y Administrativa respectivamente, como Miembros de la Comisión Coordinadora que asistirá a las Juntas Electorales designadas por los Consejos Directivos de cada Facultad, por los motivos expuestos particularmente en cada caso.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que de ser necesario efectuar el reemplazo del Sr. Rector, como Miembro de la Comisión Coordinadora, debe tenerse por excluido al Sr. Vicerrector, Ing. Alfredo Fuertes, por haber sido designado apoderado de una lista por la Facultad de Ciencia Naturales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR